

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BAILON, SANTIAGO, legajo N° 08-32737 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Administración Gerencial y Sistemas de Gestión II en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada sus correlativas Redes de Información y Simulación, rendidas satisfactoriamente los días 16/05/08 y 08/07/08 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

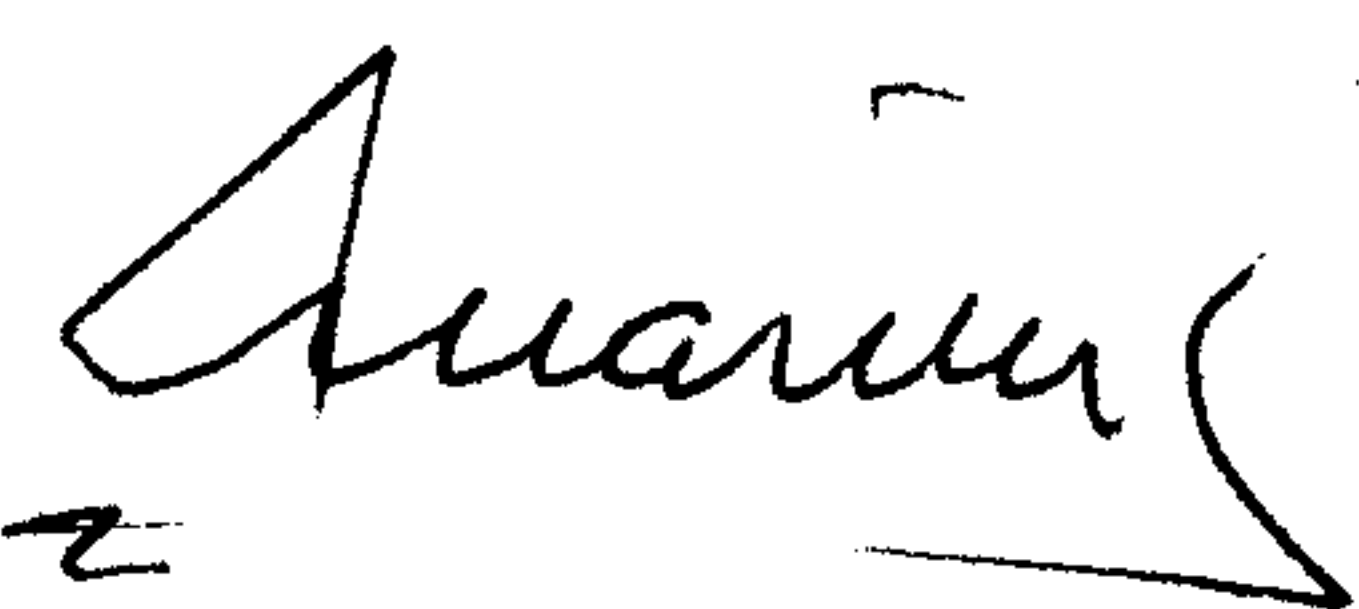
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BAILON, SANTIAGO, legajo N° 08-32737, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Administración Gerencial y Sistemas de Gestión II en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada sus correlativas Redes de Información y Simulación, rendidas satisfactoriamente los días 16/05/08 y 08/07/08 respectivamente.

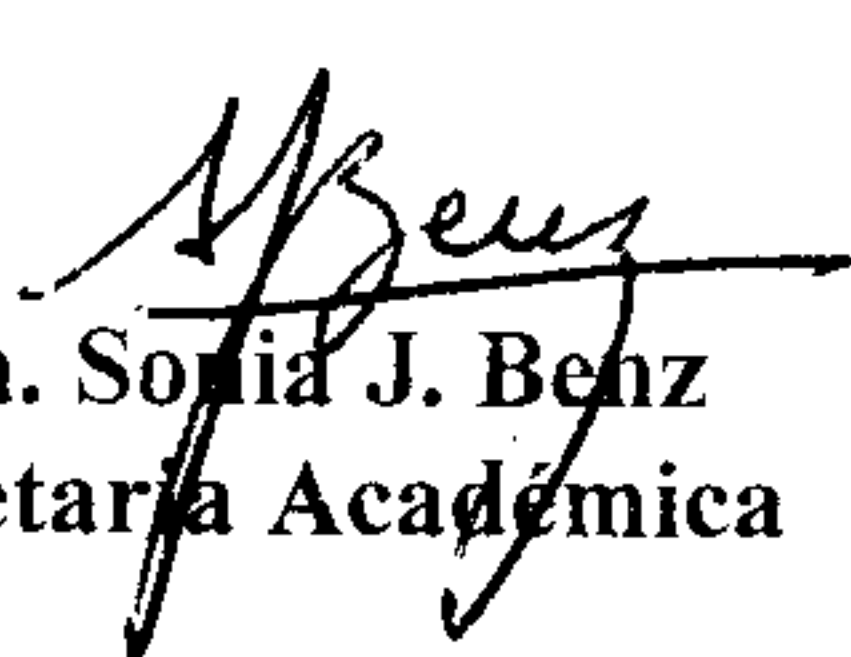
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

539

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sofía J. Benz
Secretaría Académica